

La deuda pendiente de pago es la de 153,76 euros de principal y de 30,75 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 28 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—50.049.

MANDRILES DE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 22 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente orden del día de la reunión:

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007 relativos a los puntos tercero, cuarto, quinto, y sexto de su Orden del día según consta en la convocatoria de fecha 20 de junio de 2007 (BORME número 117).

Segundo.—Con el fin de reequilibrar el patrimonio social disminuido por pérdidas, compensación parcial de las mismas con cargo a las reservas existentes, reducción del capital social a 0, y simultánea ampliación del capital social por importe de ochenta mil ochocientos euros (80.800 euros), o en la cantidad que apruebe la Junta General, procediendo simultáneamente en su caso, a la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente aprobación de Balance, estatutos, adjudicación de participaciones y creación o ratificación del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución de los referidos acuerdos, formalización de las pertinentes modificaciones estatutarias y elevación a escritura pública de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, conforme a los artículos 144 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de reducción de capital para compensar pérdidas posterior ampliación de capital con nuevas aportaciones dinerarias, del informe justificativo de las mismas, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos así como del balance cerrado a 30 de junio de 2008 que sirve de base a la reducción de capital del informe del auditor de cuentas que ha verificado dicho balance.

Hernani, 8 de agosto de 2008.—Administradora única, Margarita Arellano Salaverria.—50.613.

MANTENIMIENTOS VERDES SUREÑOS SOCIEDAD LIMITADA Y PLANTAS BABILONIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 40/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Mantenimientos Verdes Sureños, Sociedad Limitada, y Plantas Babilonia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 34.190,57 euros de principal, más 6.389 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 30 de julio de 2008.—La Secretaria, Carmen Álvarez Tripero.—50.050.

MANUFACTURA DE ENVASES CROMO-METÁLICOS, S. A (Sociedad absorbente)

ENVASES METÁLICOS DECORADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» y «Envases Metálicos Decorados, S.A.», celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Envases Metálicos Decorados, S.A.» (sociedad absorbida) por «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción de la primera que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.»; todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las mencionadas sociedades el 6 de marzo de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de conformidad con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Buixalleu, 31 de julio de 2008.—Administrador Único de Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A., y de Envases Metálicos Decorados, S.A., don Rafael Coderch Negra.—50.609. 1.ª 18-8-2008

MARIE CLAIRE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad en el día de hoy, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Marie Claire, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 de septiembre de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, situado en la avenida Vall D'Uxó, 8, de Castellón, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 26 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los auditores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, todos ellos correspondientes a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2008.

En Castellón, 11 de agosto de 2008.—Don Silvestre González Diago, en representación del Administrador Único, Benacantil Inversiones Sociedad Limitada.—50.770.

MARION MERRELL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social de la sociedad, calle Martínez Villergas, 52, Madrid, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos defectuosos adoptados por la Junta general de la sociedad en fecha 30 de junio de 2003, 30 de junio de 2004, 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006 y 29 de junio de 2007.

Segundo.—La aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado presentados por la Administración, así como la aprobación de su gestión de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002, a 31 de diciembre de 2003, a 31 de diciembre de 2004, a 31 de diciembre de 2005, a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Belén Garijo López.—50.637.

MCNEIL PRODUCTS LIMITED, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

(Sociedad escindida)

JOHNSON & JOHNSON, SOCIEDAD ANÓNIMA

MCNEIL CONSUMER HEALTHCARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de McNeil Products Limited, S.C.p.A. (antes Pfizer Consumer Healthcare, S. C. p. A.) («MPL»), los accionistas de Johnson & Johnson, S.A. («J&J») y el socio único de McNeil Consumer Healthcare, S.L., Sociedad Unipersonal («MCH»), han decidido el día 30 de junio de 2008 aprobar la escisión total de MPL, mediante (a) la segregación a favor de J&J de parte del patrimonio de MPL compuesto por los activos y pasivos asociados a la rama de actividad de consumo, consiste en la importación, venta y